



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00648206- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido, de la Profesora Titular Ayelén Ferrini, de reconocimiento de la materia Taller de Iniciación en la Práctica Profesional de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales como materia equivalente al Programa Compromiso Social Estudiantil, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/2016 y su Reglamento la RHCS 2/2017.

Que a partir de su aprobación, estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que la materia Taller de Iniciación en la Práctica Profesional prevé en su programa la realización de una práctica profesional en la cual desarrollan un proyecto de gestión cultural en distintas instituciones y organizaciones sociales (inicialmente en el Centro Cultural de Radio Nacional y en los Parques Educativos de la Municipalidad de Córdoba), actividad en territorio y que cumplimenta los requisitos de la OHCS 4/2016 y la RHCS 2/2017.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido de la profesora para reconocer la materia Taller de Iniciación en la Práctica Profesional como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, a los fines de que estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la materia Taller de Iniciación en la Práctica Profesional de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales como materia equivalente a Programa Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión de la UNC, a las Secretarías Académica y de Extensión, al Departamento Académico de Cine y Tv. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a la docente. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

ac/cbp

